

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

0000001

## NOTARIA TERCERA

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES  
INDUSTRIALIFT S.A.**

**OTORGAR:**

## LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES

## CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES, de estado

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



100 civil casado, en su calidad Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**COMPARCIENTES.-** Comparece el señor LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A., según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** a) La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge

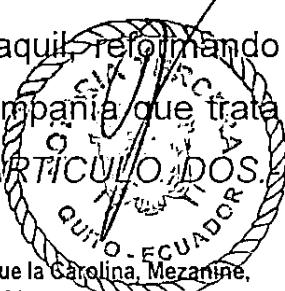
# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, ~~000002~~  
veintitrés de agosto de dos mil once e inscrita en el Registro  
Mercantil del cantón Rumiñahui, el veinte y cuatro de octubre  
del mismo año.- b) Con fecha treinta y uno de julio del dos mil  
trece, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora  
Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, la  
compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.,  
cambio su domicilio del cantón Rumiñahui al cantón Quito,  
reformando así el Artículo DOS su Estatuto Social, misma que  
fue debidamente inscrita el Registro Mercantil del cantón  
Rumiñahui el tres de diciembre del dos mil trece y en el  
Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de diciembre del  
mismo año.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal  
de Accionistas reunida el día siete de diciembre de dos mil  
quince aprobó, por unanimidad, el cambio de domicilio de la  
compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A.,  
del cantón Quito al cantón Guayaquil y en tal virtud la reforma  
del Artículo DOS del Estatuto Social de la compañía, según  
consta en el Acta que se adjunta como documento habilitante.

**TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Luis Alejandro Flores Torres a nombre y representación de SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A. y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cambia el domicilio de la compañía del cantón Quito al cantón Guayaquil, reformando así el Artículo Dos de los estatutos de la compañía que trata sobre el domicilio, por lo que en dirá: "ARTICULO DOS.



**DOMICILIO:** *El domicilio principal de la Compañía será el cantón Guayaquil, pero podrá establecer sucursales y agencias o ejercer representaciones en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior.*" **CUARTA:** **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente, señor Luis Alejandro Flores Torres, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal, declara bajo juramento que su representada la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que todas sus obligaciones con el IESS se encuentran cumplidas a la fecha.-

**QUINTA:** **AUTORIZACIÓN.**- El compareciente autoriza expresamente a la Abogada María José Álvarez, al Abogado Pedro Solines Aguayo y a la Abogada Sofía Román Fabara

para que de manera conjunta o individual realicen todos los trámites tendientes a la legalización del presente Cambio del Domicilio de la Compañía y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted Señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. **HASTA**

**AQUI LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada María José Alvarez, con matrícula número diecisiete-dos mil quince-nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de ésta nota **0000003**, de todo lo cual doy fe.-

  
**LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES**  
C.C. 0101796126

  
**DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061





0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 7 días del mes de diciembre de 2015, en el Edificio Mutualista Pichincha, 8vo Piso, ubicado en la calle 18 de Septiembre y Juan León Mera, a las 10h00 se reúnen los accionistas de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A. Asisten a la Junta los siguientes accionistas: Paola Cristina Terán Olmedo, propietaria de 8 acciones, de un valor nominal de un dólar, que corresponden al 1% del capital social de la compañía, debidamente representada mediante carta poder por la señorita Katherine Valeria Torres Ramírez; y Luis Alejandro Flores Torres, propietario de 792 acciones, de valor nominal de un dólar, que corresponden al 99% del capital social de la compañía, debidamente representado mediante carta poder por la señorita Sofía Ximena Román Fabara.

Por encontrarse representado el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa, amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Industriales Industrialfit S.A.

Actúa como Presidente Interno de la Junta, la señorita Katherine Torres Ramírez y como secretaria ad hoc la señorita Sofía Román Fabara.

La Presidente Interina somete a consideración de los accionistas que aprueban tratar el único punto del día:

- Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

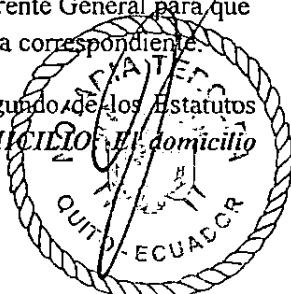
- Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A.

Toma la palabra la Presidente Interna de la Junta y manifiesta que por motivos de orden comercial y de mercado es necesario cambiar el domicilio de la compañía y propone que el domicilio de la compañía sea el cantón Guayaquil.

Puesta a consideración la moción de la Presidente Interina, la señorita Sofía Román Fabara  
moción se apruebe la misma.

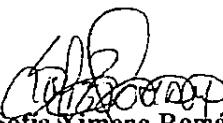
Tras la votación correspondiente, la Junta, por unanimidad, aprueba el Cambio de Domicilio de la Compañía a la ciudad de Guayaquil y en tal virtud, reforma el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente. Se deja expresa constancia de la autorización a favor del Gerente General para que a nombre de la misma comparezca a la celebración y firme la escritura pública correspondiente.

Conforme lo aprobado por la junta se procede a reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirá: **"ARTÍCULO DOS. DOMICILIO. El domicilio**



1 (UNO) principal de la Compañía será el cantón Guayaquil, pero podrá establecer sucursales y agencias o ejercer representaciones en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o en el exterior."

Sin ninguna otra moción o punto que tratar, la Presidente Interina concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser leída a los asistentes, se aprueba por unanimidad en la totalidad del contenido. Para constancia de lo cual, los asistentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que se da por terminada y se levanta la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 11h00.

  
Sra. Sofía Ximena Román Fabara  
Secretaria--ad hoc de la Junta  
(En representación del accionista  
Luis Alejandro Flores Torres)

  
Sra. Katherine Valeria Torres Ramírez  
Presidente Interino de la Junta  
(En representación del accionista  
Paola Cristina Terán Olmedo)

0000005

## NOMBRAMIENTO

Señor  
**Luis Alejandro Flores Torres**  
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 09 de Noviembre de 2015

De mis consideraciones:

Cumplio con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAF S.A., reunida el 09 de noviembre de 2015, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos (2) años, conforme al Artículo Veintitrés de los Estatutos Sociales, de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 23 de Agosto de 2011, aprobada mediante resolución No. SC.II.DJC.Q.11.004013 del 09 de septiembre de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 24 de octubre del mismo año, en tomo 1, repertorio(s)-4365. La compañía cambio su domicilio al cantón Quito, mediante escritura pública celebrada el 31 de julio de 2013 y debidamente inscrita el 20 de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito.

El Gerente General tendrá la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los estatutos sociales de la compañía.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

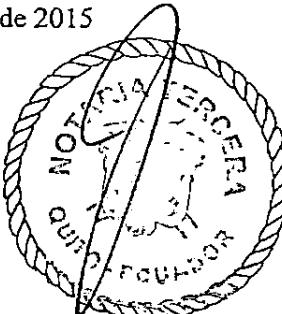
Sírvase usted suscribir al pie de éste nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
**Srta. Sofía Román Fabara**  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 09 de noviembre de 2015

  
**Sr. Luis Alejandro Flores Torres**  
CC: 010179612-6





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77080



42836701RKGDDL

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	53351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17709
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRAFT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	0101796126
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# (RUMIÑAHUI) DEL: 24/10/2011 NOT: 1 DEL: 23/08/2011- REF: CAM DOM. RM# 5002 DEL: 20/12/2013 NOT: 2 DEL: 31/07/2013- MIPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

### NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento presentado ante mi

Quito, 11 ENE 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1  
GC

0000006



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792345340001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INDUSTRIALFT  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FLORES TORRES LUIS ALEJANDRO  
**CONTADOR:** AGUIRRE CARRION AGUSTIN ANTONIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	24/10/2011	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	24/10/2011
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	02/12/2011	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	16/04/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO DE TAPICERIA, ENSAMBLAJE, INSTALACION, PINTURA Y DE MAS ACABADOS PARA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Intersección: RINCON DEL VALLE Edificio: CENTRO COM. PLAZA DEL RANCHO Oficina: 10 Carretero: VI A TANDA Referencia ubicación: JUNTO AL RANCHO SAN FRANCISCO Teléfono Trabajo: 023957615 Celular: 0999708155 Email: inmocomercio@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	1 ZONA 9 PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

16 ABR 2015

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/04/2015 16:03:02





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792345340001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILRAFT S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/10/2011
NOMBRE COMERCIAL:	INDISTRILRAFT				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TAPICERIA, ENSAMBLAJE, INSTALACION, PINTURA Y DE MAS ACABADOS PARA TODO TIPO DE MUEBLES, MODULARES Y AFINES.  
DISEÑO, PRODUCCION E INSTALACION DE PARTES, PIEZAS Y CUALQUIER PRODUCTO NECESARIO PARA TODO TIPO DE MUEBLES, MODULARES Y AFINES.  
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORIA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 2410 Intersección: RINCON DEL VALLE Referencia: JUNTO AL RANCHO SAN FRANCISCO Edificio: CENTRO COM. PLAZA DEL RANCHO Oficina: 10 Carretera: VI A TANDA Teléfono Trabajo: 023957615 Celular: 0999708155 Email: inmocomercio@gmail.com

### NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que precede es igual al documento presentado ante mí

Cto, 11 ENE 2016

*Jacqueline Vasquez Velastegui*  
FIRMA: JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/04/2015 16:03:03

### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*3/11/15*  
16 ABR 2015

000007

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRILAFT S.A., que otorga LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES, debidamente sellada y firmada en Quito, el once de enero del dos mil dieciséis.-



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO**, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A.**, otorgada el once de enero del dos mil diez y seis, ante la Notaría Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velasteguí, Aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0260, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de cuatro de febrero del dos mil diez y seis, en el:

REGISTRO MERCANTIL Repertorios N° 218-219

SANGOLQUÍ, 22 de Marzo del 2016 12:54:25.

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Responsable: AB. DAVID REYES A.

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Rumiñahui (E)

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



Factura: 001-004-000019000



20161701003O00546

**0000009**

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00546

**MATRIZ**

FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (15:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0260
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALIFT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792345340001

**A FAVOR DE**

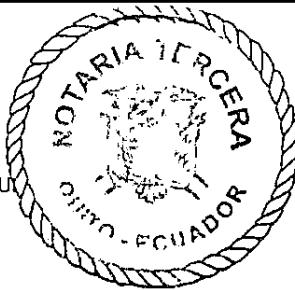
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALIFT S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P00257

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



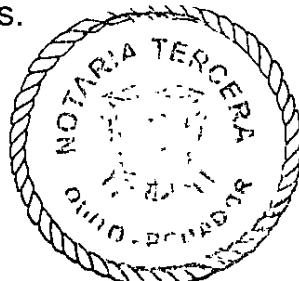
0000010

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en su Resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016-0260, que ha sido suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el cuatro de febrero de dos mil dieciséis, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A., celebrada ante mí el once de enero del año dos mil dieciséis, sobre la APROBACION de la escritura antes mencionada.- Quito, veinte y tres de febrero del año dos mil dieciséis.



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000020072



20161701001000323

0000011

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000323

MATRIZ

FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

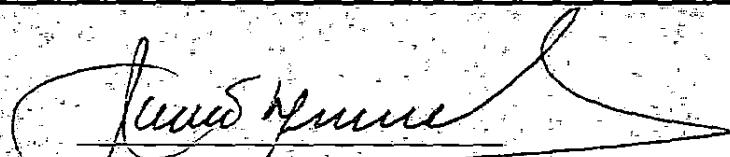
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES RAMIREZ KATHERINE VALERIA	POR SUS PRÓPIOS DERECHOS	CEDULA	1717437139

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

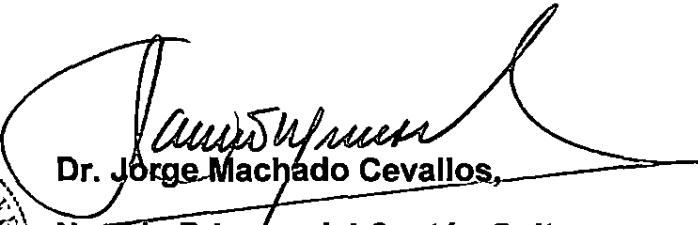


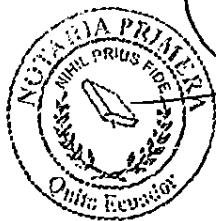
RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS..2016.0260, dictada por el **0000012**

Intendente de Compañías de Quito, el 04 de Febrero de 2016; Resuelve: Aprobar el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el veintitrés de agosto de dos mil once.-

Quito, 23 de Febrero 2016.-

Imc/

  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito.-





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0000013

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0260

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero de 2016, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia de Guayas, y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia de Guayas de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.176 de 2 de febrero de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley, recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia de Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, referente al cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia de Guayas, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

X  
A

L



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALIFT S.A.

0260

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Tercera y Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALIFT S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen del cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito; d) Que el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía y, e) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 04 FEB 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ONL/PVV  
Referencia:

176  
Exp. 142951  
Tram. 1053-1

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.791  
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO:08:46

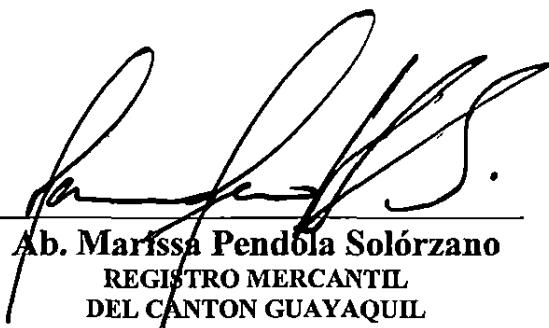
0000014

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016.0260, dictada el 4 de febrero del 2016, por el Intendente de Compañía de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al Cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la Reforma del Estatuto de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A., de fojas 11.282 a 11.309, Registro Mercantil número 985. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7791



  
Ab. Marissa Pendola Solorzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

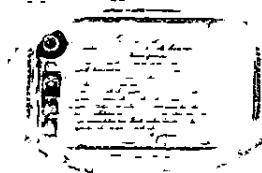
Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1359537



**RUMINAHUI**  
Registro Municipal de la  
Propiedad y Mercantil



0000015

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0260, de 04 de febrero del 2016, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante la cual se aprueba el **CAMBIO DE DOMICILIO**, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A.**, en el:

**REGISTRO MERCANTIL** Repertorios N° 218-219.

SANGOLQUÍ, 22 de Marzo del 2016 12:54:25.



Responsable: AB. DAVID REYES A.

*Rumiñahui*  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

*Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade*  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Rumiñahui

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



0000016

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con fecha 22 de marzo del 2016, Repertorios N° 218-219, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO**, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la **RÉFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILAF S.A.**, otorgada el once de enero del dos mil diez y seis, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0260, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cuevas, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de cuatro de febrero del dos mil diez y seis.

SANGOLQUÍ, 22 de Marzo del 2016 12:54:25.



Responsable: AB. DAVID REYES A.

*Rumiñahui*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Rumiñahui (E)

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

**0000017**

**TRÁMITE NÚMERO: 21817**

**NÚMERO DE MARGINACION 1**



\* 4 6 5 0 2 0 3 E C A T W C L \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**MARGINACION**

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 5002 del Registro Mercantil de fecha 20 de diciembre del 2013, en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al cantón **GUAYAQUIL**, Provincia de Guayas de la Compañía **"SERVICIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALFT S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 11 de enero del 2016, otorgada ante la Notaria **TERCERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELATEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal C de la Resolución número **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.0260** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 04 de febrero del 2016.-

**CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.**

QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



*John*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: SERVICIOS INDUSTRIALES INDISTRILIFT S.A.  
EXPEDIENTE: 142951 RUC: 1792345340001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: INDISTRILIFT **0000022**

### DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: DAULE CIUDAD: GUAYAQUIL - DAULE

### DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: DAULE CIUDAD: GUAYAQUIL - DAULE

PARROQUIA: LA AURORA BARRIO: S/N CIUDADELA: VILLA CLUB

CALLE: AV. LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN/MANZANA: C

CONJUNTO: SANTA MARIA DE CASA GRANDE BLOQUE: C KM.: S/N

CAMINO: S/N EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: S/N OFICINA No.: 63

CASILLERO POSTAL: S/N TELÉFONO 1: 23957615 TELÉFONO 2: 23957615

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: tin\_aquirre@yahoo.com.mx CORREO ELECTRÓNICO 2: inmocomercio@gmail.com

CELULAR: 0999709155 FAX: S/N

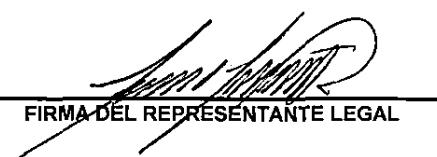
### REFERENCIA UBICACIÓN:

2 KM AL NORTE DEL SUPERMERCADO "PROXIMO", ANTES DEL CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ "LA AURORA"

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJANDRO FLORES TORRES

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0101796126

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1